DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2334456

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DEL SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Núm. 132.- Santiago, 24 de noviembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" en el extranjero; en el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto supremo N° 36, del 15 de marzo de 2022, que nombró a don Cristóbal Felipe Pineda Andradez, como Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 43, de 2006, que establece orden de subrogación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; en la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante solicitud N° 1196, de 23 de noviembre de 2022, se requirió la comisión de servicios al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, RUN N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el día 28 de noviembre y hasta el 1 de diciembre de dicha anualidad, a Washington D.C., Estados Unidos, para participar como expositor en la segunda edición del evento "Diálogo Regional de Política: Política, Inversión e Instituciones para una Movilidad Sostenible".

2. Que, la Subsecretaría de Transportes estima altamente conveniente la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como expositor en el evento "Diálogo Regional de Política: Política, Inversión e Instituciones para una Movilidad Sostenible", a realizarse el martes 29 y el miércoles 30 de noviembre, en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Washington D.C., en que se abordará temáticas como apoyo a las Pymes, cierre de brechas de desigualdad y acciones para combatir el cambio climático a partir de una necesaria transformación del transporte público.

3. Que, la referida invitación considera para tal efecto, que el BID le reembolsará a dicha autoridad la suma de USD 1.619.00 (mil seiscientos diecinueve dólares americanos) por todo concepto. Quedando comprendido en este monto, el estimado de un boleto de avión de ida y vuelta en clase económica, alojamiento, comidas, transportes internos, seguros y cualquier otro gasto imprevisto en el que pueda incurrir para este viaje.

4. Que, el artículo 77 del Estatuto Administrativo singularizado en el Visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores.".

Decreto:

Artículo primero: Autorízase comisión al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, cédula nacional de identidad N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, por los días 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2022, para participar como expositor en el evento "Diálogo Regional de Política: Política, Inversión e Instituciones para una Movilidad Sostenible".

Artículo segundo: Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno individualizada en el artículo precedente, no tendrá derecho a viáticos, ya que serán reembolsados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo tercero: La Autoridad de Gobierno, asimismo, no tendrá derecho a pasajes aéreos, ni a traslados internos, ya que serán reembolsados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo cuarto: Déjase establecido que durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Cristóbal Pineda Andradez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl